

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS

EXPEDIENTE : CONTR 2025 705133

OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. LOTE 1
ALMERÍA, LOTE 2 CÓRDOBA, LOTE 3 GRANADA

CONSULTAS RECIBIDAS:

1. a) *Dado que existen contratos vigentes para el mantenimiento de ascensores en paralelo con esta licitación. ¿Pueden confirmarnos si estos elementos están dentro o no de este contrato? ¿Qué clase de operaciones hay que realizar?*

b) *Pueden confirmar si el DDD forma parte de este contrato ya que en la actualidad nos han comunicado que pertenece al contrato de limpieza. ¿Pueden aclarar este apartado?*

c) *En el Anexo II del PPT no aparecen lo arcos y scanner, ¿Pueden verificar si están dentro del contrato y que mantenimiento se realiza actualmente a estos equipos.*

2. *Teniendo en cuenta que los 15.000€/año (Lote 1) de materiales que forman parte del PBL, ¿si no se gasta en el Año 1, el restante se acumularía para el año 2 y las sucesivas prórrogas?*

Acorde a la frase del apartado 5.4 del PPT “Si a la finalización del contrato no se hubiera consumido el importe se deducirá el restante de las últimas facturas mensuales del contrato”, pueden aclarar si la baja que afecta al PBL afecta también a la bolsa de materiales, es decir si se realiza una baja del 20% al PBL significa que los 15.000€/año se reducen también en ese 20% y serían 12.000€/año a disposición y en caso de no consumirse se descontaría a esta cantidad.

Pueden confirmar que la bolsa extra ofertada como mejora no se descuenta al final del contrato si no hubiese sido consumida, teniendo en cuenta que es asumida por el adjudicatario.

RESPUESTAS:

1. a) Respecto del mantenimiento de ascensores solo se incluye en este contrato aquellos trabajos para localizar y subsanar las averías que se deban a la alimentación eléctrica y de telefonía y/o red externa de los aparatos elevadores, dado que ya existen contratos específicos para el mantenimiento de los aparatos elevadores.

b) En cuanto a la Desinfección, Desinsectación y Desratización, solo se ha de considerar, puesto que ya existen contratos específicos para ello, aquellos pequeños tratamientos puntuales que se requieran, que no supongan plagas.

Por otro lado, forma parte del contrato realizar la prevención y control de la legionelosis de acuerdo a la normativa en vigor que les es de aplicación y lo expresado en P.P.T.P.(apartado 3.8 Varios y en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO	27/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4EFJMPLFH7NQXZRADFPAD4ZX	PÁG. 1/2	

el anexo II, Alcance del contrato en instalaciones, Obra Civil y Urbanización, apartado Instalaciones Ambientales, Legionela) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Los arcos y scanner si están dentro del contrato tal como se recoge en el apartado 3.1 Instalaciones del Pliego Prescripciones Técnicas Generales, punto l) sistema de seguridad .

El mantenimiento a realizar será según lo especificado en la normativa en vigor de obligado cumplimiento que les es de aplicación y lo exigido en el P.P.T.P. y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Como especifica el Pliego de Prescripciones Técnicas en su punto 5.4:

“Si a la finalización del contrato no se hubiera consumido el importe se deducirá el restante de las últimas facturas mensuales del contrato.” Por lo tanto, lo no gastado en los primeros 12 meses se acumulará para los 12 meses siguientes, y si al final de los 24 meses del contrato, no hubiera sido consumido el importe de la bolsa de materiales, será deducido de la última factura. Igual operativa se llevará a cabo en la prórroga.

La baja que afecta al PBL no afecta a la bolsa de materiales, es más, la bolsa de materiales en ningún caso puede minorarse, sino ser objeto de oferta adicional.

Así mismo, en el caso que se oferte como mejora un importe adicional destinado a materiales sin repercusión económica y a disposición de la Administración, no se deducirá al final del contrato este importe anual adicionalmente ofertado, caso de no agotarse.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Jefa de Servicio de Obras y Patrimonio

M.^a Ángeles Muñoz Rubio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA ANGELES MUÑOZ RUBIO

27/04/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jm4EFJMPLFH7NQXZRADFPAD4ZX

PÁG. 2/2

